



SECRETARIA DEL  
**TRABAJO**  
GOBIERNO DE SONORA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA  
SECCIÓN: COLECTIVOS.  
CONVENIO: 366/2022  
CONTRATO: 383/2022

--- En día veintiocho de Junio de dos mil veintidós, se da cuenta con convenio suscrito por la **C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO** secretaria general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA STEUS** y por otra parte la **C. DRA. MARIA RITA PLANCARTE MARTINEZ** en su carácter de rectora de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**.- Recibido en esta Junta en este mismo día.-

--- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ---

--- VISTO el convenio a que se refiere la razón de cuenta que antecede, se tiene a los promoventes la **C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO** secretaria general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA STEUS** y por otra parte la **C. DRA. MARIA RITA PLANCARTE MARTINEZ** en su carácter de rectora de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**, en el cual ratifican y solicitan que el presente convenio modificatorio de las cláusulas 87 y 91 de la revisión de fecha veinte de mayo del presente año forme parte del contrato colectivo de trabajo para que surta sus efectos legales correspondientes, mismo que está debidamente depositado en esta dependencia bajo el **No. 383/2022**, lo anterior por no contener renuncia de derechos ni en contra de algún ordenamiento legal, otorgándosele el carácter de laudo consentido y ejecutoriado, condenándose a las partes convenientes a estar y pasar por él durante el periodo de su vigencia.- NOTIFÍQUESE.- Lo acordó y firmó La Junta Local de conciliación y Arbitraje ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. --

--- En esta misma fecha (28 de Junio de 2022) se publicó en lista el acuerdo anterior.- CONSTE.-

Junta Local de  
Conciliación y Arbitraje  
del Estado de Sonora  
**SONORA**  
TIERRA DE OPORTUNIDADES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

28 JUN. 2022

RECIBIDO  
13:00  
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Contrato: **383/2022**

Sección de Asuntos Colectivos

Asunto: Se exhibe Convenio Modificadorio de las cláusulas 87 y 91 del Convenio de Revisión Contractual STEUS-UNISON 2022

## H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA.

Presente.-

**DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ y C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO**, en nuestro carácter de Rectora de la Universidad de Sonora y Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, STEUS, respectivamente, con el debido respeto exponemos:

Que por medio del presente escrito comparecemos ante ese H. Tribunal Laboral, a exhibir por quintuplicado para su sanción legal un convenio modificadorio de las cláusulas 87 y 91 del Convenio de Revisión Contractual STEUS-UNISON 2022, el cual depositamos ante esta autoridad laboral con fecha 20 de Mayo de 2022.

La modificación deviene de errores en la redacción de lo acordado por las partes en la última negociación contractual, misma que surtirá efectos a partir de la fecha en la que este convenio quede depositado y sancionado por esa Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Junta, ATENTAMENTE PEDIMOS:

**PRIMERO.-** Se acuerde la modificación de las cláusulas 87 y 91 del Convenio de revisión contractual STEUS-UNISON 2022, debiendo sancionar la misma para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se agregue un tanto del presente escrito así como del convenio modificadorio exhibidos, al contrato 383/2022 relativo al depósito y sanción de revisión general de Contrato Colectivo de Trabajo STEUS-UNISON 2022, así también se agregue al contrato de origen 179/1976 para que forme parte del mismo.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO.**

Hermosillo, Sonora a 23 de junio de 2022.

Dra. María Rita Plancarte Martínez  
Rectora

C. Rosa Elvira Silva Manzo  
Secretaria General

**Convenio Modificatorio de las cláusulas 87 y 91  
del Convenio de Revisión Contractual STEUS-UNISON 2022** 28 JUN. 2022

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **10:00 horas del día 23 de junio de dos mil veintidós** en las oficinas administrativas que ocupa la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de Sonora, se encuentran reunidos la Representación legal de la Universidad de Sonora, por conducto de su Rectora, DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ, y por otra parte el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, STEUS, representado por su Secretaria General, C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO. Las partes acuerdan modificar las Cláusulas 87 y 91 del Convenio de Revisión Contractual STEUS-UNISON 2022, quedando de la siguiente manera:

**Cláusula 87.** Cláusula 87. La Universidad de Sonora constituye un fondo para préstamos especiales por una cantidad equivalente a un año de salarios de un trabajador académico de tiempo completo asociado "A", que se incrementará anualmente de acuerdo al porcentaje que se otorgue a los trabajadores académicos, y se otorgará de acuerdo al reglamento aprobado por las partes.

Asimismo, para el ejercicio 2022, la Universidad otorga al Sindicato por esta única ocasión la suma de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de que se destine al fondo revolvente para préstamos a sus miembros.

**Cláusula 91.** La Universidad concederá permiso para que los trabajadores del Sindicato acudan a Asambleas Generales citadas por la Dirección Sindical en horario de trabajo, únicamente por dos ocasiones durante el mes, a partir de las 12:00 horas. Los permisos no ejecutados no se podrán acumular en los del siguiente mes, En casos extraordinarios y previo acuerdo entre la Universidad y el Sindicato, la Institución dará facilidades a los trabajadores sindicalizados para asistir a las asambleas generales que convoque el STEUS. Por lo que respecta a los trabajadores de las unidades regionales Norte y Sur que tengan turno nocturno, dicho permiso empezará a contar a partir de la hora en que empieza su jornada de trabajo que corresponda al día en que se lleve a cabo la Asamblea General.

El Convenio modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha en que este quede depositado y registrado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y toda vez que en su contenido no se contempla ninguna violación a los derechos colectivos del Sindicato, ni causa lesión ni perjuicio a los derechos de los Trabajadores, las partes que en el intervinieron manifiestan su conformidad enterados del alcance, valor y fuerza legal de su contenido, lo ratifican y suscriben en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 23 días del mes de junio de dos mil veintidós.

**Por la Universidad de Sonora**

**Por el Sindicato de Trabajadores y  
Empleados de la Universidad de Sonora**

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Rectora

**C. Rosa Elvira Silva Manzo**  
Secretaria General